

**DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA ,
PABLO SEXOTO**

FERIA INCLUSIVA

SECCIÓN I CONVOCATORIA

DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA , PABLO SEXOTO convoca a través del **Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, Portal Web de la entidad www.pablosexto.gob.ec, Redes Sociales de Acción Social Municipal del cantón Pablo Sexto: Alcaldía de Pablo Sexto (Facebook) y Radio Pablo Sexto 105.3 FM**, según lo previsto por el artículo 225 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC- , a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el **cantón Pablo Sexto**, para la presentación de ofertas relacionadas con la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS/AS DE LOS CDIS DEL CANTÓN PABLO SEXTO – MIES”**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Artesanos; y,
6. Micro y pequeñas unidades productivas

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: USD \$ 59.183,46 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS CON 00/100) más IVA. El presupuesto es de fuente GAD Municipal del Cantón Pablo Sexto con cargo a la partida presupuestaria O53.65.100.127.2024.730235.000.001 denominada Servicio de Alimentos.

✓ **Código CPC:** Código de Clasificador Central del Producto a nivel 9 a utilizar es **632300012.**

✓ **Precio Unitario:** El precio unitario de cada producto al que el oferente deberá adherirse a lo que el MIES tiene reglamentado que son 3,07 dólares más IVA

No.	Descripción	CPC	Cant. Estimada por día (usuarios)	Cant. Estimado días	Cant. Total ingestas	Precio unitario	Subtotal	Iva 15%	Total
1	servicio de alimentación externalizada (permanente) desayuno	632300012.	81	238	19278	1	19278	2891,7	22169,7
2	servicio de alimentación externalizada (permanente) refrigerio de la mañana		81	238	19278	0,32	6168,96	925,344	7094,304
3	servicio de alimentación externalizada (permanente) almuerzo		81	238	19278	1,25	24097,5	3614,625	27712,125
4	servicio de alimentación externalizada (permanente) refrigerio de la tarde		81	238	19278	0,5	9639	1445,85	11084,85
TOTAL					19278	3,07	59183,46	8877,519	68060,979

NOTA:

- 1) Los precios establecidos en la presente contratación son de acuerdo a lo establecido por el MIES.
- 2) Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán adherirse en el Formulario "ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO". En caso de ser adjudicado la o el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del art. 273 del RGLOSNC.

Forma y condiciones de Pago:

Se realizará el pago mediante transferencia bancaria previa presentación de factura y suscripción de acta entrega recepción parcial a entera satisfacción de la entidad contratante, y demás documentación relevante, con cargo a la partida presupuestaria No. **O53.65.100.127.2024.730235.000.001** denominada servicio de alimentación; este será por servicio prestado, es decir por el número efectivo de ingestas servidas de manera mensual. El Administrador del contrato deberá confirmar este número de ingestas diariamente. Se suscribirá un acta entrega recepción parcial de manera mensual y al final del plazo contractual se suscribirá acta entrega recepción definitiva.

Las facturas serán recibidas hasta el día 10 del mes siguiente, en caso de coincidir con feriado o fin de semana, se entregará el siguiente día laborable, en caso de no presentarla en el plazo establecido, deberá presentar el primer día hábil del mes siguiente:

El pago se realizará previa la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura.
- ✓ Ficha de recepción diaria del servicio de alimentación.
- ✓ Informe mensual de conformidad del servicio realizado por el Administrador del contrato, en el cual conste el detalle del control de ingestas y el registro fotográfico.
- ✓ Listado de usuarios con firma o huella que dé cuenta del número de ingestas entregado.
- ✓ Acta de entrega recepción parcial del servicio efectivamente recibido. Al finalizar el plazo contractual, se deberá suscribir acta entrega recepción definitiva.
- ✓ RUC actualizado y Certificado bancario de proveedor, según corresponda, documentación requerida únicamente para el primer pago).
- ✓ Con la finalidad de garantizar la calidad del gasto público además de precautelar los intereses institucionales los pagos se realizarán por el servicio efectivamente recibido, esto es por la cantidad de alimentos (ingestas) diarias recibidas por día y no por cantidades fijas mensuales.

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del servicio será de 238 días (contados a partir del primer día laborable siguiente de la fecha de suscripción del contrato) o hasta el 31 de diciembre del 2025.

Lugar y forma de Entrega:

- La entrega se realizará en los Centros de Desarrollo Infantil ubicados en la cabecera cantonal y en la comunidad El Rosario, a las horas indicadas para el efecto en los términos de referencia, para lo cual deberán entregar los alimentos con un mínimo de 15 minutos antes de cada entrega. Los alimentos de ninguna manera serán entregados con días de anticipación o en horas no adecuadas ni señaladas.
- El proveedor de alimentos cumplirá con la limpieza y desinfección de los espacios de recepción y distribución de alimentos, así como de mesas y sillas, luego de cada tiempo de comida.
- Todos los gastos relativos al transporte de alimentos, productos y otras actividades relacionadas a la provisión del servicio correrán por parte del proveedor.
- Para el transporte de alimentos se dispondrán los mismos en recipientes adecuados que conserven su temperatura (frío o caliente).
- Para el transporte de los alimentos preparados se utilizará un vehículo conforme lo indica el reglamento de buenas prácticas para alimentos, asegurando la inocuidad y calidad de los alimentos desde que salen del sitio de preparación hasta el lugar de entrega.
- El contratista transportará por su cuenta y riesgo al personal y materiales que serán

utilizados en la ejecución del contrato.

Multas:

INFRACCIONES	MULTA
Por la no prestación del servicio.	1 x 1000 del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato por cada día de servicio no prestado.
Por el cambio en los menús preestablecidos por la entidad contratante sin la debida autorización	0.25 x 1000 del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato por cada cambio
Por el incumplimiento en el aprovisionamiento de utensilios y equipos mínimos requeridos.	0.05 x 1000 del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato por cada día de incumplimiento.
Por el incumplimiento en el horario de entrega de las ingestas, señalado por la entidad contratante.	0.05 x 1000 del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato por cada horario de incumplimiento.
Por falta de asepsia, inocuidad y por la mala calidad de los alimentos y servicios.	1 x 1000 del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse cuando exista falta en cualquiera de los parámetros indicados.
Por el incumplimiento en las condiciones establecidas para el uniforme requerido del personal	La primera vez se hará un llamado de atención por escrito; si existe reincidencia se aplicara multa.

- Cuando el valor de las multas supera el 5% del monto del contrato, se podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, se notificará al SERCOP y se realizará el trámite para la declaración de contratista incumplido.
- En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, el cual establecerá el incumplimiento, fechas y montos.
- Para la aplicación de las multas antes mencionadas, el CONTRATISTA acepta que las mismas le sean retenidas del valor de la factura que se deba cancelar.

La socialización del proceso de feria inclusiva No. FI-GADMPS-2025-00001, se llevará a cabo el día que de acuerdo al cronograma corresponda convocar en enero de 2025, a las 11:00, en la Sala de Sesiones del GADMPS ubicada en las calles 30 de Octubre S/N e Isidoro Formagio. El correo del requirente delegado de la Autoridad para formular preguntas o solicitar aclaraciones será indicado una vez que sea autorizado.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (www.secop.gob.ec); donde estará el cronograma del procedimiento

2. Metodología de evaluación de la documentación de adhesión:

El designado para llevar adelante la etapa precontractual del proceso, designado por la Máxima Autoridad o su delegado, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el pliego del proceso, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, pasaran a la calificación de parámetros inclusivos.

La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y de los formularios de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite de adhesión para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo.

3. Forma de presentar la oferta:

En concordancia con lo establecido en el artículo 113 de la Normativa Secundaria emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la oferta se presentará conforme a lo solicitado en el pliego hasta la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas; aquellas ofertas que se entreguen por los medios establecidos en la Unidad de Compras Públicas del GADMPS, posterior al plazo señalado como límite de entrega de ofertas no serán considerados para la evaluación. De conformidad con primer inciso del artículo 32 del RGLOSNCPC que establece: “Del certificado de firma electrónica.- Para la presentación y suscripción de determinados documentos en las distintas fases de la contratación, los proveedores del Estado deberán poseer certificado vigente de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicios relacionados, autorizada y acreditada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a excepción de los procedimientos de contratación pública efectuados por medio de Ferias Inclusivas, en los cuales también se podrán suscribir los documentos con firma manuscrita.”, las ofertas se presentarán de forma física, ya sea con firma manuscrita o firma electrónica (no obligatorio), y el oferente deberá escoger UNA SOLA OPCIÓN de presentación, conforme a lo siguiente:

4. Entrega de ofertas:

FIRMA MANUSCRITA: Los oferentes enviarán su oferta y adhesión a los términos de

referencia en forma física en las oficinas de Compras Públicas del GADMPS, ubicadas en las calles Isidoro Formagio S/N y 30 de octubre, hasta la hora y fecha establecida en el pliego. Las ofertas presentadas deben estar debidamente sumilladas y foliadas (hoja por hoja).

En caso de que el proveedor así lo decida, podrá presentar su oferta de manera digital con firma electrónica de acuerdo a lo siguiente:

FIRMA ELECTRÓNICA: Las ofertas y documentación que contengan firma electrónica, se podrán presentar de manera física en archivo digital CD o flash memory, con la firma electrónica, en las oficinas de compras públicas del GADMPS, ubicado en las calles Isidoro Formagio S/N y 30 de octubre, hasta la hora y fecha establecido en el pliego. Y mediante correo electrónico en el cual cada archivo no deberá superar los 10 MB y deberá contener una firma electrónica por cada archivo que presente para validar la documentación. En el Formulario de Oferta bastará con la firma electrónica en los formularios contenidos en los modelos de pliegos conforme a lo establecido en el artículo 32 del RGLOSNC. Además, contendrá los documentos, claramente descritos en las Condiciones Particulares de los Pliegos para los procedimientos de Ferias Inclusivas. Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos pasarán a la evaluación “cumple /no cumple” caso contrario serán rechazadas. Siempre que no puedan ser convalidados conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y 80 del RGLOSNC.

Para los dos casos, la oferta se presentará un sobre único, el cual contendrá la ilustración siguiente:

<p>FERIA INCLUSIVA</p> <p>“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS/AS DE LOS CDIS DEL CANTÓN PABLO SEXTO – MIES”</p> <p>FI-GADMPS-2025-00001</p>
<p>Lic. Oswaldo Poma ADMINISTRADOR DEL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS DEL GADMPS</p> <p>Presente</p> <p>OFERTA PRESENTADA POR: _____</p>

El procedimiento para apertura de ofertas presentadas se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante. Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos ACTUALIZADOS, y toda la documentación que la entidad contratante solicite

para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores - RUP. La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

- 5. Los términos de referencia y condiciones económicas.-** En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional de SERCOP, su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además, deberán presentar su oferta de forma física, en la oficina de Compras Públicas del GAFDMPS.
- 6. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta** de los proveedores interesados en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones, hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos (**Fecha Límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas**), previsto en el cronograma del mismo.
- 7. Metodología de evaluación de la documentación de adhesión.-** El designado responsable de la etapa precontractual, analizará la documentación de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.
- 8. Los requisitos presentados por los proveedores contendrán los formularios** descritos en el presente pliego y toda la documentación que EL Departamento de Desarrollo Social solicita a través de la fase preparatoria para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP). El departamento de Desarrollo Social comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el portal institucional del SERCOP.

- 9. La adjudicación en este procedimiento** será total, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplicarán las entidades contratantes en función de parámetros de evaluación previstos en el presente pliego.
- 10. Garantías:** De acuerdo con lo que dispone el Artículo 73, 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en este procedimiento NO se exigirán garantías establecidas en la Ley; por la forma de pago y ya que su cuantía no sobrepasa el coeficiente de 0.000002 del presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Este procedimiento de Feria Inclusiva se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables y el pliego.

Pablo Sexto, 31 de diciembre de 2024

Mvz. Gerardo Pesantez
DIRECTOR DEL DDSCTSA